Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

CERTIFICA

Que previo análisis de la propuesta, verificación de requisitos de carácter jurídico, evaluación técnica y económica, se considera que el MUNICIPIO DE PRADERA, identificado con NIT No. 891.380.115-0, cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para desarrollar el objeto del Convenio: "AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE PRADERA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO".

Para constancia se firma en Cali a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTÍERREZ
Director General

Elaboró: Isabel Cristina Rebellón Villán – Contratista Grupo Facturación y Cartera
Revisó: Ingrid Ospina Realpe - Directora Financiera

Archívese en: 0400-014-011-2025

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

CERTIFICA

Que previo análisis de los documentos presentados por el MUNICIPIO DE PRADERA , identificado con NIT No. 891.380.115-0, se considera que los aportes relacionados a continuación y representados en bienes y servicios propuestos para la ejecución del Convenio cuyo objeto es: "AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE PRADERA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO", son pertinentes para la ejecución del mismo:

MUNICIPIO DE PRADERA

PROPUESTO APORTE ECONOMICO MUNICIPIO				
DESCRIPCION	VALOR	UNIDADES	PLAZO	TOTAL
Aporte Municipio de Pradera (abogado de apoyo)	$3.000.000	1 ($3.000.000)	X 6 MESES	$18.000.000
TOTAL				$18.000.000

Para constancia se firma en Cali a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTÍERREZ
Director General

Elaboró: Isabel Cristina Rebellón Villán – Contratista Grupo de Facturación y Cartera
Revisó: Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera

Archívese en: 0400-014-011-2025